

4.1. Apoyo a Grupos de Investigación

4.1.1. Presentación

La Vicerrectoría de Investigación y Extensión, consciente de las capacidades y necesidades de los grupos de investigación, presenta a la comunidad universitaria el programa de apoyo económico a los grupos de investigación, con el cual se espera contribuir al desarrollo de los grupos y a que estos realicen acciones estratégicas dirigidas a mantener los más altos estándares en la gestión de la investigación.

4.1.2. Objetivo

Fortalecer los grupos de investigación de la Universidad Industrial de Santander.

4.1.3. Requisitos habilitantes

Para recibir el apoyo, el grupo de investigación debe contar con reconocimiento institucional vigente al cierre de la presente convocatoria.

Estar a paz y salvo con compromisos de la convocatoria Apoyo a Grupos de Investigación de la VIE de años anteriores. En caso de haber recibido financiación mediante dicha convocatoria, es requisito habilitante haber ejecutado al menos el 90% de dicho apoyo.

Quien dirija el grupo de investigación enviará, antes de la fecha límite de recepción de solicitudes y por correo electrónico a la DIFE de su respectiva facultad el acta del grupo (aprobada y firmada por todos los docentes planta integrantes del grupo, indicando la escuela y facultad a la que pertenece cada docente) donde se detallen los rubros y el objeto de destinación del apoyo otorgado. Además, en el acta debe confirmarse que el CvLAC de los docentes planta UIS integrantes del grupo y GrupLAC se encuentran actualizados.

4.1.4. Duración y apoyo

A cada grupo se le concederá un apoyo financiero de doce millones de pesos (\$12.000.000). La fecha límite para la ejecución de este recurso hasta el 15 de noviembre del 2024, fecha no prorrogable.

La destinación de este recurso corresponderá a lo estipulado en el Acta presentada por el grupo de investigación como requisito para participar en la convocatoria. Los cambios de rubros sólo serán autorizados mediante otra acta, la cual debe estar firmada por docentes planta integrantes del grupo.

4.1.5. Asignación de recursos

Los grupos de investigación que cumplan con todo lo establecido en los “Requisitos Habilitantes” del programa “Apoyo a Grupos de Investigación” serán beneficiados. Desde la DIFE de cada facultad se realizará la ordenación del gasto.

4.1.6. Compromisos

Ejecutar, como mínimo, el 90% de los recursos asignados. En caso contrario, el grupo no podrá participar en la siguiente convocatoria del Portafolio VIE para Apoyo a Grupos de Investigación.

Presentar acta del grupo (firmada por docentes planta integrantes del grupo) en la cual se rinda informe de ejecución del recurso otorgado. La fecha límite de presentación de esta acta es el 14 de febrero de 2025.

Remitir la información que le sea solicitada por la VIE de manera oportuna, a fin de apoyar diferentes procesos administrativos que esta dependencia adelanta.

4.1.7. Cronograma

Actividad	Fecha límite
Apertura de la convocatoria	4 de marzo de 2024
Cierre de recepción de convocatoria	8 de abril de 2024
Publicación preliminar de cumplimiento de requisitos	11 de abril de 2024
Periodo de subsanación de requisitos y solicitud de aclaraciones	12 de abril de 2024 hasta las 5:00 pm hora colombiana
Presentación de resultados definitivos	18 de abril de 2024
Plazo máximo para la ejecución de los recursos asignados	15 de noviembre de 2024
Entrega de acta con informe de ejecución del recurso	14 de febrero de 2025

Mayor información:

Ana Beatriz Ramírez Silva

Directora de Investigación y Extensión de la Facultad de Ingenierías Fisicomecánicas

Edificio Administración 2, piso 5, oficina 511

Teléfono: 6076344000 Ext. 2479 y 1084

Correo electrónico: dieffime@uis.edu.co, viedieffm@uis.edu.co